

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

3210

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 12 AGO 2019

Decreto Alcaldicio Exento 3649

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de modificar el color del vehículo marca Trimóvil E1 1.0 del CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo; la cotización de la empresa SMART CARGO de fecha 07 de Agosto de 2019; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de firmas y, fija su texto refundido, documento que no se acompaña por ser de conocimiento público; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el artículo 10, N° 7 letra g) del Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición del cambio de pintura para el vehículo trimóvil E1 Marca YOSLAND del CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo, a la empresa SMART CARGO. RUT N° 76426855-5, por un valor de \$ 308.210.- (Trescientos ocho mil doscientos diez pesos), impuestos incluidos, atendiendo el aludido artículo 10, N° 7, letra g), conforme a que "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamientos o servicios accesorios que deban ser necesariamente compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".


2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


MARÍA NUÑEZ SEPULVEDA
Auditor
SECRETARÍA MUNICIPAL

A
AMM/ clc.-




DRA. ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes